



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°139-2020-MPGCH-C

Cascas, 15 de Julio del 2020

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el viernes 10 de julio del 2020, se trató el pedido del Regidor **Dante Haro Rafael**.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020 publicado el 11 de marzo del 2020 se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario como medida de prevención y control del COVID-19.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, prorrogado posteriormente por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM y N° 064-2020-PCM, y ampliado por los Decretos Supremos N° 075-2020-PCM, N° 083 -2020-PCM, N° 094-2020 PCM y N° 116-2020 PCM por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, en el visto de la estación de pedidos del Acta de la sesión ordinaria de concejo, se trató el pedido del Señor Regidor **Dante Haro Rafael**, Sugiere al área competente evalué la posible compra de un Termómetro Digital que permitirá medir la temperatura constantemente a los trabajadores que se reincorporaran a la Municipalidad Provincial Gran chimú.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la sugerencia del Regidor referente a que el área competente evalué la posible compra de un Termómetro Digital que permitirá medir la temperatura constantemente a los trabajadores que se reincorporarán a la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal seguir con el trámite y fiel cumplimiento de lo acordado en el Pleno de Concejo.

Dado en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GRAN CHIMU  
Scn. *[Firma]*  
Gutiérrez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ  
*[Firma]*  
ABG JESY ANDREY SAGÁSTEGUI CASTILLO  
SECRETARIA GENERAL